	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**03**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	**FECHA 29/05/2024**	**HORA: 08:00 HRS**
CONTRATO No	**022-00-K-ESUFA-GRALU-2024**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**27/05/2024**	
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 17.160.000,00 COP**	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los bienes que se pretenden adquirir se deberán ser entregados en su totalidad en la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Diaz", municipio de MADRID, departamento de CUNDINAMARCA, en la Cra 5 No 2-92 Sur Madrid Cundinamarca.	
CONTRATISTA	**Señora Dayana Katherine Bastidas Posos**	
INTERVENTOR	**N/A**	
SUPERVISOR PRINCIPAL	**T3. Molina Rodríguez Duvan Mauricio**	
FORMA DE PAGO	**El MINISTERIO** pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: **Presupuesto oficial asignado: DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($17.160.000,00),** que serán cancelados conforme al cuadro posterior, previa suscripción de acta de recibo a satisfacción entre el supervisor y el contratista.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Los bienes objeto de adquisición, se entregarán en su totalidad, a más tardar el día 17 de Julio de 2024.	
GARANTIA CONTRACTUAL	**Nombre Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO SA. **Fecha Desde:**23/05/2024 **Fecha Hasta:**17/07/2025 **No. PÓLIZA:** 65-46-101046492	

PAC	**VALOR**
AGOSTO	UN UNICO PAGO DE ACUERDO CON EL VALOR ADJUDICADO

AMPAROS	***VIGENCIA DESDE***	***VIGENCIA HASTA***	***SUMA ASEG/ACTUAL***
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/05/2024	17/11/2024	$ 5.148.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23/05/2024	17/07/2025	$ 5.148.000,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 29/05/2024	HORA: 08:00 HRS
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

El día 27 de mayo de 2024, en la Escuela de Suboficiales "CT. Andres M. Diaz" FAC (Madrid Cund), se reunieron la Señora **DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.087.195.232 de Tumaco (Nariño)**, en su condición de **contratista**, y el señor **T3. MOLINA RODRÍGUEZ DUVAN MAURICIO** identificada con Cédula de Ciudadanía No C.C 1.018.433.147 de Bogotá D.C., en calidad de Supervisor Principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE BANDERAS Y ACCESORIOS PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ"**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contratista debe adelantar las siguientes actividades para cumplir el objeto contractual:

ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD AUTORIZADA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
BANDERA TRICOLOR 100 MTS X 2.5 MTS CON TUBOS GALVANIZADOS	**1**	**03**	**UNIDAD**	Bandera fabricada en tela super astor de alta calidad. Dimensiones totales: 100 metros de largo por 2.20 metros de altura. (Estas dimensiones incluyen los bolsillos) Fabricada en 2 cuerpos (cuerpo 1 amarillo, cuerpo 2 azul y rojo) de 100 metros x 1.25 metros cada cuerpo garantizando los colores y proporción de la bandera de Colombia, sublimados y empalmados mediante técnica de costura con puntada de refuerzo para garantizar durabilidad y resistencia. Refuerzo con 3 reatas de longitud x 5 cms de ancho, confeccionadas con material de alta resistencia para la sujeción segura. Bolsillos reforzados cada 5 metros en cada extremo para una fácil instalación y mayor estabilidad, con dos argollas, una (01) en cada cara del bolsillo para amarrar y así proporcionar un seguro adicional. El ancho del bolsillo lo dará el ancho del tubo (3 pulgadas). **ACCESORIOS**: - 20 tubos galvanizados que darán sostén a la bandera, y que se introducirán en cada bolsillo que lleva. Medidas de los tubos: 2.5 metros x 3

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 29/05/2024	HORA: 08:00 HRS

					pulgadas de ancho. - 50 metros de cuerda (cordino) de color negro que serán introducido entre las argollas que tienen los bolsillos para mayor sujeción de la bandera.
	BANDERA DE COLOMBIA DE 3X2 MTS	**2**	**06**	**UNIDAD**	(01) Bandera de Colombia sin escudo, uso exteriores 3x2Mts. Banderas exteriores. Son aquellas banderas cuyo uso es al aire libre con exposición a diferentes climas deben ser confeccionadas en doble tela, en la línea sobre la cual van las 4 argollas debe ir reforzada, así como en las puntas contrarias en donde se encuentran las argollas deben ubicarse dos refuerzos en la misma tela con el fin de evitar desgarres de la tela con el movimiento de la misma, Este refuerzo es triangular, se ubica en medio de las dos telas, en las puntas de la bandera, va cocido y asegurado mediante puntada de seguridad. Se deben utilizar apliques de alta calidad. Bandera de Colombia: Los colores de la bandera amarillo azul y rojo, distribuidos en tres franjas horizontales, ocupando el amarillo en la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad divididos en franjas iguales, el azul en el centro y el rojo en la parte inferior. La bandera anterior debe presentar cuatro (4) argollas en bronce en su lado izquierdo y con su respectivo cordón de amarre del mismo color de la bandera. 

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 29/05/2024	HORA: 08:00 HRS

	BANDERA FAC 3X2 MTS	**2**	**6**	**UNIDAD**	Una (01) Bandera Fuerza Aérea, 3x2 mts. Banderas exteriores. Son aquellas banderas cuyo uso es al aire libre con exposición a diferentes climas deben ser confeccionadas en doble tela, en la línea sobre la cual van las 4 argollas debe ir reforzada, así como en las puntas contrarias en donde se encuentran las argollas deben ubicarse dos refuerzos en la misma tela con el fin de evitar desgarres de la tela con el movimiento de la misma, Este refuerzo es triangular, se ubica en medio de las dos telas, en las puntas de la bandera, va cocido y asegurado mediante puntada de seguridad. Se deben utilizar apliques de alta calidad. Bandera Fuerza Aérea: Está diseñada sobre un fondo azul claro. Debe tener escudo Fuerza Aérea Colombiana representativo. La bandera anterior debe presentar cuatro (4) argollas en bronce en su lado izquierdo y con su respectivo cordón de amarre del mismo color de la bandera. 	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 29/05/2024	HORA: 08:00 HRS

	BANDERA ESUFA 3X2 MTS	**2**	**6**	**UNIDAD**	Una (01) Bandera Escuela de Suboficiales FAC, 3x2 mts. Banderas exteriores. Son aquellas banderas cuyo uso es al aire libre con exposición a diferentes climas deben ser confeccionadas en doble tela, en la línea sobre la cual van las 4 argollas debe ir reforzada, así como en las puntas contrarias en donde se encuentran las argollas deben ubicarse dos refuerzos en la misma tela con el fin de evitar desgarres de la tela con el movimiento de la misma, Este refuerzo es triangular, se ubica en medio de las dos telas, en las puntas de la bandera, va cocido y asegurado mediante puntada de seguridad. Se deben utilizar apliques de alta calidad. Bandera Escuela de Suboficiales FAC: Fondo azul color determinado mediante parámetros, en el centro el escudo de la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana. La bandera anterior debe presentar cuatro (4) argollas en bronce en su lado izquierdo y con su respectivo cordón de amarre del mismo color de la bandera. 	

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 29/05/2024	HORA: 08:00 HRS

02-002-01-003-008-09 -10 – OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P				
KIT ASTA Y MOHARRA	**11**	**25**	**UNIDAD**	Asta: Es el palo, lanza o pica, que se utiliza para la suspensión de una bandera o lienzo distintivo. En madera barnizada en negro, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada o plateada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. Debe ser de 200± 0.5 cm de longitud y un diámetro de 4.0± 0.2 cm. Moharra. Punta forma de alas, que comprende la cuchilla y el cubo con que se asegura en la asta. Debe ser de 200± 0.5 cm de longitud y un diámetro de 4.0± 0.2 cm. Moharra de Alas plateadas. En material metálico plateado con acabado brillante, con tornillo de ajuste para asegurarla la asta de forma perfecta. Debe ser de 20cm ± 0.3 cm incluido el regatón de longitud y en el extremo inferior lleva el regatón metálico, en su extremo superior, cubriendo el tubo donde se enasta la lanza, lleva un lazo de cinta tricolor de 10cm ± 0.5 cm de ancho con extremos colgantes de 31cm ± 0.5 cm cada uno y terminados en flecos de hilo de oro de 8cm ± 0.5 cm de longitud. 

Obligaciones generales y particulares del contratista.

El contratista entregara las banderas y sus accesorios en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”, ubicada en el municipio de Madrid – Cundinamarca carrera 5 # 2-92 sur, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para la entrega de las banderas y sus accesorios que componen el objeto del contrato se deberá realizar previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESUFA, de lunes a viernes entre las 07:30 horas y las 15:00 horas, será el supervisor quien reciba, revise, elabore y firme el recibo a satisfacción. Si se presenta la necesidad de extender este horario o requerir un fin de semana, deberá ser coordinado con el supervisor del contrato.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**03**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	**FECHA 29/05/2024**	**HORA: 08:00 HRS**

El Contratista garantizará que las banderas y sus accesorios sean en materiales nuevos, de excelente calidad, en óptimas condiciones y de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá presentarse en Madrid (Cundinamarca), Carrera 5 No. 2 – 92 Sur instalaciones de la Escuela de Suboficiales FAC, previa coordinación con el supervisor del contrato a fin de validar aspectos como: medidas específicas de las banderas y sus accesorios, y corroborar su transporte.

El contratista tomará contacto con el supervisor del contrato posterior a la aprobación de garantías para la verificación y confirmación de la ficha técnica de las banderas y sus accesorios que se requieren.

Realizar la entrega y verificación de las banderas y sus accesorios en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

El contratista realizará una única entrega posterior al perfeccionamiento del contrato, teniendo en cuenta los plazos establecidos.

Mantener los precios con IVA incluido de la oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicarán fórmulas de reajuste.

El contratista deberá reponer o sustituir, sin costo alguno para la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”, el bien defectuoso que no cumpla con las condiciones de calidad, correcto funcionamiento y especificaciones de la ficha técnica, óptimo desempeño y en general cualquier defecto en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor, de no realizarse dentro del plazo establecido la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” citará a la audiencia del art. 86 de la ley 1474 de 2011 por presuntos incumplimientos y/o defectos en la calidad de los bienes.

El supervisor del contrato determinará cuando los bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto, pues es la persona idónea que cuenta con criterio suficiente para solicitar la devolución de los elementos a adquirir que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, subsanando de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

Mantener informada a la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz” sobre cualquier modificación que se realice en la sociedad que afecte la ejecución del contrato.

El contratista debe asumir la totalidad de los costos de transporte, impuestos, seguros de transporte y demás gastos directos e indirectos ocasionados con la entrega y verificación de funcionamiento de los elementos objeto de este contrato.

El contratista se compromete a realizar las reparaciones del caso, y/o reemplazar los elementos objeto del contrato en caso de presentarse estas novedades dentro del año siguiente a la entrega de conformidad a la garantía y contara con 15 días hábiles para realizar la entrega de los nuevos elementos.

Cumplir con las obligaciones de ley respecto del pago a los sistemas de seguridad social integral, ya que su evasión o pago parcial durante la ejecución del contrato será causal de terminación unilateral por parte de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”.

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 29/05/2024	HORA: 08:00 HRS

Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del contrato que sean requeridas por la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" a través del supervisor del contrato.

Las banderas deben ser homogéneas en su conjunto, no deben presentar defectos en su tela, elementos o confección. Los bordados de las banderas deben tener la mayor cantidad de puntadas de hilos posibles por área y debe tener alta definición. La verificación de la confección y requisitos generales descritos a continuación deben realizarse mediante inspección visual, entendiendo la prenda de frente.

OBLIGACIONES GENERALES:

Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros según el art. 52 de la Ley 80 de 1993.

Acreditar mediante certificación el pago de aportes Parafiscales (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) si aplica y de aportes patronales (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma en cumplimiento del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 del mes correspondiente. En caso de ser persona natural el certificado de afiliación y fotocopia del último pago de aportes parafiscales y de seguridad social y riesgos laborales.

Cumplir con las especificaciones de tiempo, modo y lugar para la entrega de los elementos establecidos en los estudios previos, la propuesta y el contrato.

El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

El contratista se compromete a cumplir los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, según la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, que la supervisión del contrato verificará.

Suscribir oportunamente el acta de Inicio y el acta de liquidación del contrato de compraventa juntamente con el supervisor del mismo.

OBLIGACIONES DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE CATALOGACIÓN OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva permanente 34/2018 "Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Y la Policía Nacional", el contratista proporcionará dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato, en medio magnético diligenciando el formato reporte información clausula contractual de catalogación y adjuntando la documentación en formato pdf.

A efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores los datos técnicos necesarios, para identificar los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, y si los bienes están catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 29/05/2024	HORA: 08:00 HRS

Nota: El contratista debe tener en cuenta procesos de importación y tiempo de los mismos, para evitar estar incursos en procesos de presunto incumplimiento que estipule el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

OBSERVACIONES

Los elementos objeto del contrato deben ser entregados por el contratista o por la persona delegada por la señora Dayana Katherine Bastidas Posos, NO SE RECIBIRAN LOS ELEMENTOS A TRAVES DE CORREO CERTIFICADO.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

Dayana Katherine Bastidas Posos
C.C No. 1.087.195.232 Tumaco - Nariño
CONTRATISTA

Técnico Tercero Molina Rodríguez Duvan Mauricio
C.C. 1.018.433.147 Bogotá D.C.
SUPERVISOR PRINCIPAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1087195232		BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 #37a-80	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7276637	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	653400461	9466054583	I	2024/05/09	2024/05/21	NEQUI	12	$381,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Aporte	Codigo	Días	Tarifa	Aporte	Días	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1087195232	BASTIDAS DAYANA																		230301	30	$208,000	EPS010	30	$162,500		0	$0	14-23	30	0.522	$6,800	0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$208,000			$162,500			$0				$6,800		$0		$377,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1087195232		BASTIDAS POSOS DAYANA KATHERINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 #37a-80	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7276637	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	653400461	9466054583	I	2024/05/09	2024/05/21	NEQUI	12	$381,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$2,100	$0	$210,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$2,100	$0	$210,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$100	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$1,600	$0	$164,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$1,600	$0	$164,100
TOTAL				1	$377,300	$3,800	$0	$381,100